

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21709**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2021.

Señor Gerente:

**BUENOS AIRES. FACILIDADES DE PAGO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Normativa N° 36 ARBA (B.O.: 29/10/21) se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo para el acogimiento a los siguientes regímenes de facilidades de pago:

- Régimen para la regularización de deudas de los agentes de recaudación y sus responsables solidarios, provenientes de retenciones y percepciones no efectuadas, efectuadas y no ingresadas o ingresadas fuera de término, del impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos -RN (ARBA Bs. As.) 11/2021-;
- Régimen para la regularización de deudas de los contribuyentes, provenientes de los impuestos sobre los ingresos brutos, vencidas o devengadas entre el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021, que no se encuentren en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa, ni en proceso de ejecución judicial y que hayan tenido dificultades por el COVID-19 -RN (ARBA Bs. As.) 13/2021-;

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada